



ADENDA AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL COLEGIO NOTARIAL DE ANDALUCÍA, LA FUNDACIÓN ÆQUITAS Y LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ PARA LA CREACIÓN DE LA CÁTEDRA DE DERECHO NOTARIAL

De una parte, la Universidad de Cádiz, con domicilio en Paseo Carlos III, 9, de Cádiz y en su nombre y representación D. Casimiro Mantell Serrano en su condición de Rector de la misma, según nombramiento del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto 297/2023, de 27 de diciembre (BOJA número 5, de 8 de enero de 2024), y de conformidad con las competencias que le atribuyen los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre.

De otra parte, el Colegio Notarial de Andalucía, y en su nombre y representación D./ª Manuel Ignacio Cotorruelo Sánchez por delegación de la Junta Directiva del mismo según acuerdo de 20 de marzo de 2024.

De otra parte, la Fundación Æquitas, con domicilio en C/ Silvano, 55, 28043 Madrid y en su nombre y representación D./D.ª Almudena Castro Gironay en su condición de Directora, de conformidad con las facultades conferidas mediante escritura pública otorgada ante el Notario Fernando Sánchez-Arjona Bonilla con el número 2294 de su protocolo.

Reconociéndose todas las partes la capacidad legal para suscribir la presente adenda en la representación en la que intervienen y de acuerdo con las atribuciones conferidas

MANIFIESTAN

PRIMERO. Que conforme al convenio suscrito del que esta adenda forma parte, se ha venido desarrollando una colaboración satisfactoria para todas las partes a través de la Cátedra de Derecho Notarial.

SEGUNDO. Que es interés de las partes continuar manteniendo dicha colaboración.

En virtud de todo ello,

ACUERDAN

PRIMERO. Prorrogar la vigencia del convenio del que esta adenda forma parte un año, sin perjuicio de que las actividades de la Cátedra de Derecho Notarial aprobadas por su Comisión de Seguimiento finalicen con el curso académico 2024/2025.

SEGUNDO. Aportar las siguientes cantidades para la realización de dichas actividades, sin perjuicio de que se pueda actualizar dicha cantidad en función de las actividades efectivamente realizadas:

- Ilustre Colegio Notarial de Andalucía: 6.000 Euros
- Fundación Æquitas: 2.000 Euros